

El baremo de ponderación de ofertas, que se aplicará para seleccionar de entre las ofertas recibidas la entidad que finalmente realizará el trabajo referido, es el que se indica en el cuadro siguiente:

Criterios de ponderación para Ofertas	Porcentaje
Valoración Económica	
1. Precio (Baja Temeraria: más de 10 puntos por debajo de la media de las ofertas)	30%
Valoración Técnica	
2. Solvencia económica de su empresa: certificado (1)	
2.a. evolución del volumen de negocio, gastos e ingresos últimos 3 años (...%contratación pública y% contratación privada)	
2.b. media anual de trabajadores últimos 3 años	10%
3. Experiencia en la realización de estudios similares	20%
3.a. Número de estudios similares en cuanto al alcance	10%
3.b. Número de estudios similares en cuanto al sector	10%
4. Personal de la consultora que va a realizar el estudio	10%
4.a. Vinculación del CV del personal puesto a disposición por la empresa consultora con el sector objeto de estudio	5%
4.b. Carácter multidisciplinar del CV de las personas que van elaborar el estudio	5%
5. Desarrollo y alcance del Estudio (se valorará en la metodología: mediciones, fuentes, reuniones con expertos, visitas, etc.)	25%
6. Entregables	5%
Total	100%

(1)CECALE se reserva el derecho de solicitarle la documentación acreditativa de los datos contenidos en el referido certificado.